PREVENCION.

DIAGNOSTICO: Ausencia de un Sistema de Información único e integrado según categoría de poblaciones.

AVANCES: Si existe información en cada institución (desde sistemas de información más o menos completos hasta información procesada en una hoja excel), sin embargo están desarticulados y no centralizados en un sistema único.

Mecanismo país: Centralizar la información en una sola institución (PANI), según categoría de poblaciones, compartida con las instituciones involucradas, para asegurar y garantizar los derechos, las instituciones responsables tendrían acceso al sistema de información para consultas y alimentación de información.

Mecanismo regional: Sistema regional UNIFORMADO (datos e información).

PROTECCION CONSULAR Y PROCEDIMIENTOS Y ACUERDOS DE REPATRIACION:

Dx:

1.- Falta de capacitación y desconocimiento de los derechos y de la niñez y adolescencia por los funcionarios consulares.

2.- Ausencia de protocolo general de repatriación (ENFOQUES, PRINCIPIOS, MARCO CONCEPTUAL, MARCO JURIDICO, MARCO POLITICO, PROCEDIMIENTO, FLUJOGRAMA, DIRECTORIO DE RESPONSABLES, GUIA DE ENTREVISTAS, FORMULARIOS, OTROS).

Avances:

1.- La comisión bipartita DGME Y PANI tiene la función de diseñar y ejecutar estos procesos de capacitación.

2- Las coordinaciones existentes entre DGME, PANI Y MRREE dan insumos para construir ese protocolo.

Mecanismo País:

1.- Implementar el proceso de capacitación e información a los funcionarios consulares con la participación de todos los sectores (MRREE, empresarial, asociaciones, fundaciones).

2.- Diseñar y construir un protocolo, debidamente validado y legitimado por las autoridades competentes.

Mecanismo Regional:

1.- Realimentar los procesos de capacitación, para que sean sostenibles y mejorable.

2.- Convenio multilateral regional con definición de una autoridad central, para direccionar las coordinaciones regionales y las responsabilidades de cada institución a lo interno de cada país.

RECEPCION Y ATENCION PSICOSOCIAL:

DX: Existe una estructura formal (ERI-COI-DAI para casos de trata y esc, ESME –equipo de situaciones migratorias especiales-COI-DAI, Unidades especiales de atención a PME-COI-DAI), además existe un procedimiento de recepción y atención psicosocial preestablecida.

AVANCES: Aplicación del procedimiento.

ESTRATEGIA PAIS: mejorar coordinación (especialmente horarios de atención) y actualizar procedimiento (sobre todo en comunicación) (data de 2008).

ESTRATEGIA REGIONAL: uniformar procedimiento de recepción interdisciplinaria y actualizar los lineamientos generales (entrevista-condiciones de protección integral-representación legal-formularios-guía de aplicación).

REINSERSION E INTEGRACION FAMILIAR Y SOCIAL:

DX: Políticas Públicas GENERALES DEL 2009, faltan políticas focalizadas en niñez y adolescencia migrante (que aborde y proponga respuestas a los temas de xenofobia, garantías de los procedimientos administrativos, aplicación del debido proceso, aplicación de principio del interés superior de las PME, pobreza, otros). Además de lo nacional debe estar complementado con políticas de los gobiernos locales o municipales.

AVANCES: Existe una propuesta de unas políticas focalizadas en niñez y adolescencia migrante.

ESTRATEGIA PAIS: Emitir formalmente la política focalizada por el poder ejecutivo para su implementación, ejecución, monitoreo y evaluación.

ESTRATEGIA REGIONAL: Promover políticas focalizadas para la niñez y la adolescencia focalizada en cada país de la región con su respectivo plan de acción, y mecanismo de monitoreo, seguimiento y evaluación por resultados.

CONCLUSION GENERAL PAIS:

MARCO POLITICO:

Costa Rica tiene unas Políticas Públicas generales (2009) con dos componentes: a) políticas universales de aplicación sin discriminación a todas las niñas, niños y adolescentes (salud, educación, recreación, juego, cultura, medidas de aplicación, institucionalidad democrática, y b) políticas de protección especial referido a situaciones de separación de la familia como medida excepcional, actuaciones de justicia administrativa, fundamentalmente medidas de protección ante las situaciones de violencia.

MARCO JURIDICO:

Robusto marco jurídico para garantizar derechos por ejemplo en:

1.- Salud, incluye atención médica universal, protección a la adolescente madre y embarazada, nutrición, vacunación y otros garantizada sin discriminación a la población PME migrantes.

2.- Educación: participación de población migrante en las elecciones del gobierno estudiantil, acceso a programas de equidad (becas, transporte y comedor estudiantil).

No se requiere documentación para ejercer y exigir los derechos. Existe la aplicación de la norma preferente (art. 9 del Código de Ny A), aplicación de los principios de la Convención y el Código (interés superior de las PME, oficialidad, celeridad, autonomía progresiva, confidencialidad, participación de las PME, respeto a los derechos derivados de la autoridad parental, otros).

MARCO PROGRAMATICO:

Los planes, programas y proyectos con enfoque de derechos humanos de las poblaciones migrantes (hoja de ruta, programa de nutrición, programa de equidad, programa de vacunación, programas de la red de cuidado, programa de adolescente-madre.)

MARCO OPERATIVO:

Abundantes protocolos:

Trata y Trafico, ESC, No acompañados, regularización, situación de padres y madres sometidos a proceso de deportación, refugio.

RECURSOS:

Contabilidad nacional desagregada dirigida a la población migrante, para medir los avances en la inversión.